

780

28 de agosto
de 2023

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

Sr. *MARCELO A. OLIVERA*
Secretario de Hacienda

Ing. *RICARDO QUIROGA*
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos

Sr. *ÁNGEL ARIEL CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

CONCEJO DELIBERANTE

Lic. *JUAN I. AGUILAR*
Concejal (Presidente)

Sra. *CAROL T. WILLIAMS*
Concejala (Vicepresidenta 1°)

Prof. *CLAUDIA MARÍA IUN*
Concejala (Vicepresidenta 2°)

Sra. *LORENA ALCALA*
Concejala

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal

Sra. *VIRGINIA CORREA*
Concejala

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Concejal

Sra. *OLGA GODOY*
Concejala

Sr. *LEANDO ESPINOSA*
Concejal

Dr. *RUBÉN N. CÁCERES*
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
Ordenanza N° 13597 Modificar la reglamentación de los juegos de azar mecánicos.
Ordenanza N° 13598 Condonar deuda al padrón 0007512/0000.
- Pág. 3 Ordenanza N° 13599 Modificar la Ordenanza N° 9361 - Servicio de Auto Remis.
- Pág. 4 Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
- Pág. 5 Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
Ordenanza N° 13610 Cesión inmueble al Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia del Chubut (SIPETACH).
- Pág. 8 Ordenanza N° 13611 Dejar sin efecto la condición resolutoria establecida en la transferencia del inmueble a favor de la Asociación de Obras Sociales de Trelew.
- Pág. 9 Ordenanza N° 13612 Ratificar la Resolución N° 2380/23 - Cuadro tarifario del servicio de taxis.
- Pág. 9/25 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13593

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 18900/0053, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12137. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13594

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 29259/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 29259/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12138. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13595

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a los Padrones N° 0017848/0000 y 0065017/0000, por el período comprendido entre la cuota 01 del año 2022 hasta la cuota 05 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dichos padrones hasta la cuota 12 del año 2023 inclusive por las razones aducidas en los considerandos precedentes. Dicha exención se encuentra sujeta a la condición resolutoria de que el uso de dicho inmueble continúe afectado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12139. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13596

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón 24697/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12140. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13597**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que la Ordenanza N° 2930/88 tiene por objeto la reglamentación de los juegos de azar mecánicos, estableciendo en su art. 1° la expresa prohibición de instalación y explotación en la VÍA PÚBLICA de máquinas manuales, eléctricas, electrónicas y electromecánicas de juegos de azar y aquellos que puedan eventualmente otorgar al participante del juego un premio en dinero, mercaderías, vales, objetos de cualquier especie o que de su resultado se obtenga una ganancia en dinero, fichas o cospeles, sin importar si de ello depende la habilidad o destreza del participante.

Agrega la norma en cuestión que la prohibición alcanza a la instalación y funcionamiento de máquinas manuales, eléctricas o electrónicas que mediante la inserción de fichas, cospeles o dinero sirvan para el expendio de cualquier tipo de mercaderías (conf. modificación introducida por la Ordenanza N° 5480/96).

Que de la solicitud incoada por numerosos comerciantes de nuestra ciudad respecto a la modificación de dicho precepto legal a efectos de permitir la instalación y comercialización de las máquinas de garra expendedoras de fantasía y/o peluches en sus respectivos locales, analizada a la luz del texto arriba transcrito, se desprende a todas luces la existencia de conceptos vagos, generando divergencia de criterios al momento de analizar su aplicación.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta menester proceder a subsanar dichas deficiencias, a efectos de otorgarle la operatividad y certeza necesaria en torno a la solicitud de los comerciantes locales.

Que lo expuesto redundará en beneficio de la fiscalización de la actividad que, sin perjuicio de los defectos señalados, se lleva a cabo en numerosos comercios de la zona, como así también una mejor administración, comercialización y rendimiento de los equipos instalados y aquellos que se instalen en el futuro.

Que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, por medio de la presente se procede a subsanar dicha vaguedad en la redacción de la normativa mencionada supra, a efectos de echar un manto de luz que torne operativa su aplicación.

Que no hay impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ESTIPULAR que las máquinas de garra expendedoras de fantasía de peluches no se encuentran comprendidas dentro de la prohibición prevista por el art. 1° de la Ordenanza N° 2930/88, de conformidad con la reforma introducida por la Ordenanza N° 5480/96.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER que las máquinas detalladas en el artículo precedente quedan encuadradas dentro del CAPÍTULO V-CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, art. 18 inc. j)-JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, EN RED Y SIMILARES, ítem titulado "Por año y por máquina" de la Ordenanza Tarifaria Anual.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12141. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13598

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0007512/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12142. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13599**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE mediante notas obrantes en el expediente de referencia, los peticionantes Barreiro Jorge Mario, Cortez Manuel Ángel, Rodríguez Gerónimo Omar, Sindicato SUPCTRA, Fuertes Elvidio Agustín y Alf Omar Osvaldo solicitan la modificación de distintos artículos de la Ordenanza N° 9361 actualizada por Ordenanza N° 9943 del año 2006, Reglamentaria de los Autos Remis.

QUE, del análisis de dichas peticiones, surge la necesidad de adecuar la normativa vigente a la realidad imperante, con el objetivo de asegurar la regularidad y correcta prestación de dicho servicio.

QUE dicha actividad es de importancia vital para el desplazamiento ambulatorio de todos aquellos vecinos de la ciudad de Trelew que no cuentan con movilidad propia y optan por esta modalidad para la realización de sus actividades laborales, educativas y culturales.

QUE asimismo la profesión de remis, es una actividad fomentada por el Estado Municipal, siendo una fuente laboral propia, generando empleo y sustento económico a muchas familias de la localidad.

QUE es una obligación del este Cuerpo Legislativo aggiornar la normativa a las exigencias actuales del derecho y ordenar el buen funcionamiento del transporte de pasajeros de la localidad de Trelew, debido al importante rol que cumplen para la ciudad.

QUE, en virtud de lo expuesto precedentemente, este Cuerpo Legislativo entiende que resulta imprescindible realizar la adecuación de la Ordenanza Reglamentaria de la actividad de Remis en la zona, a las exigencias del funcionamiento adecuado.

QUE no hay impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍCASE el Artículo 18 de la Ordenanza número 9361, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18: HABILITACIÓN:

Las unidades afectadas al Servicio de Auto Remis, deberán contar con habilitación municipal del vehículo, la cual será otorgada por la autoridad de aplicación, mediando la solicitud de alta de la agencia respectiva. Los vehículos deberán reunir las siguientes condiciones:

- a- Vehículo de cuatro o cinco puertas, con capacidad para cinco personas incluido el conductor, con aire acondicionado y calefactor de acuerdo a las características de fabricación, modelo de antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de patentamiento, manteniendo su habilitación hasta cumplir el modelo los 10 años de antigüedad.
- b- Deberá tener una medida mínima de cuatro (4) metros de largo total, un peso superior a los mil (1.000) kilogramos, capacidad de compartimento de carga hasta las ventanas, con asientos montados, con un mínimo de 400 dm3.
- c) Los vehículos deberán estar radicados en el Municipio de la ciudad de Trelew. En forma excepcional se autorizará la habilitación provisoria de un vehículo no radicado en el Municipio, mientras se tramita la misma, hasta un plazo máximo de sesenta (60) días corridos. En tal caso la verificación técnica vehicular que requiere el artículo 28 inciso a) de la presente Ordenanza podrá ser reemplazada, solo por dicho período, por la verificación técnica vehicular del lugar de origen de la unidad.
- d) Cumplimentar las medidas de seguridad que indiquen las normas vigentes en la materia. Deberá contar con una contratación de Seguro de responsabilidad civil sin límites o en el límite máximo autorizado, que cubra lesiones o daños contra terceros y por lesiones o muerte de las personas transportadas, así como por daño o deterioro de los objetos transportados. La autoridad de aplicación podrá exigir o efectuar las verificaciones necesarias para el fiel cumplimiento de esta disposición.
- e) Exhibir buenas condiciones de higiene, limpieza general, correcta presentación interior y exterior, sin deterioros en su carrocería y/o partes internas.
- f) Clara iluminación interior para su utilización en horas nocturnas, especialmente en el momento de ascenso y descenso del usuario.
- g) Contar con tapizados originales permitiendo el uso de fundas de cuero o materiales similares para su protección.
- h) Poseer luces balizas, las que deberán activarse durante el ascenso y descenso de pasajeros.
- i) No llevar en su exterior carteles, inscripciones o leyendas de ningún tipo.
- j) El parabrisas, luneta y vidrios laterales deberán ser claros y transparentes. No se habilitarán vehículos con vidrios polarizados, laminados, oscuros o ahumados.
- k) Cada unidad estará equipada con cinturones de seguridad, extinguidores de incendio con inscripción indeleble del número de dominio del tipo ABC de 1 kg., balizas reglamentarias, botiquín de primeros auxilios y cubiertas en óptimas condiciones.
- l) Deberá exhibir a la vista del pasajero una tarjeta identificatoria plastificada, que contendrá una fotografía tamaño carnet, nombre y apellido del conductor, matrícula individual, nombre y domicilio de la agencia en la que presta servicio, como así también los datos personales del titular del vehículo.
- m) Deberán colocar una franja autoadhesiva de color blanca sobre la totalidad de la parte superior del parabrisas de las unidades afectadas al servicio, teniendo una medida de quince centímetros (15 cm) de ancho donde se incorporará con letras de color azul el siguiente texto: "AUTO REMIS — LICENCIA N° - AGENCIA N° ". Exceptúase del cumplimiento de este inciso solo en caso de prestarse el servicio para eventos especiales, que deberán ser previamente notificados a la Autoridad de Aplicación.
- n) La Autoridad de Aplicación dispondrá que las unidades lleven adheridas a la luneta una calcomanía con carácter de oblea habilitante, conteniendo los datos correspondientes a la habilitación e identificación del automóvil, número de teléfono de la agencia, permitiendo su lectura desde el exterior e interior del mismo sin interferir en la correcta visibilidad del conductor. En modo alguno el diseño permitirá que se destaque en mayor medida la publicidad por encima de la identificación necesaria para su correcto control.
- o) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará por vía reglamentaria sobre la conveniencia de determinar el o los colores que deberán presentar los vehículos afectados al servicio de Auto Remis.
- p) El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer la incorporación de un número telefónico en la parte trasera de las unidades, de manera que se pueda priorizar el buen servicio.
- q) Cada vehículo deberá estar equipado con una unidad de control satelital (G.P.S.), en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente norma."

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍCASE el Artículo 21 de la Ordenanza número 9361, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21: BAJA DE VEHÍCULOS:

Cuando un vehículo exceda los (10) años de antigüedad prevista en el artículo 18 inciso a), se deberá reemplazar en un plazo improrrogable de noventa (90) días corridos. Caso contrario la autoridad de aplicación procederá a darlo de baja, debiendo presentarse la nueva unidad en un plazo de sesenta (60) días corridos. Su incumplimiento determinará la caducidad de la matrícula."

ARTÍCULO 3ro.): MODIFÍCASE el Artículo 23 de la Ordenanza número 9361, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23: LICENCIA:

Para obtener la Licencia habilitante para la conducción de vehículos afectados al servicio de Auto Remis, es condición haber cumplido 18 años de edad y no más de 65 años de edad. Aquellos que superasen la edad máxima establecida podrán mantener su condición y continuar con la licencia de conductor clase profesional previo efectuarles un exhaustivo examen médico trimestral que certifique sus buenas condiciones psicofísicas para seguir explotando el servicio. La Autoridad de Aplicación habilitará un registro de conductores autorizados para las unidades de auto remis."

ARTÍCULO 4to.): MODIFÍCASE el Artículo 24 de la Ordenanza número 9361, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 24): REQUISITOS:

Todo conductor/a que lleve a cabo el Servicio de Auto Remis deberá cumplir con los siguientes requisitos, que serán acreditados en original o copias debidamente certificadas:

1. Acreditar su identidad por medio de Documento Nacional de Identidad y la edad establecida en el artículo anterior.
2. Tener una residencia mínima de CINCO (5) AÑOS en la ciudad de Trelew.
3. Presentar una declaración jurada de no tener otra actividad laboral estatal conforme reza el Art 25°.
4. Gozar de buena conducta. Ello comprende no poseer antecedentes delictivos, el cual se acreditará con certificado correspondiente, extendido por la Policía Federal Argentina y por Policía de la Provincia del Chubut, el que deberá renovarse de forma anual.
5. Presentar certificado de antecedentes del Tribunal de Faltas Municipal.
6. Poseer licencia de conductor de la categoría correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Denunciar domicilio real, el cual deberá ser acreditado con copia del Documento de Identidad o información sumaria según corresponda; y constituir domicilio legal en esta ciudad donde se tendrán por válidas las notificaciones que se le practiquen, debiendo denunciar cada cambio de domicilio.
8. Toda persona que no cumpla con los requisitos que se establecen, no podrán ser habilitados como conductores/as.
9. Los requisitos mencionados se hacen extensivos tanto a los titulares como a los choferes auxiliares.
10. Para el caso de extranjeros, además de los requisitos consignados en el artículo anterior y en los incisos a) hasta j) que anteceden, deberán acreditar radicación definitiva en el país, y mínima de CINCO (5) AÑOS en la ciudad de Trelew.
11. Cada matrícula de Auto Remis contará con un Chofer titular y podrá contar como máximo con tres (3) choferes auxiliares.
12. La constancia de inscripción ante la Administración General de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 5to.): MODIFÍCASE el Artículo 30 de la Ordenanza número 9361, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 30): VESTIMENTA:

El conductor o conductora del servicio de Auto Remis deberá desempeñarse correctamente vestido o vestida, de manera formal, todo en buen estado de uso e higiene."

ARTÍCULO 6to.): EXCEPTUASE el cumplimiento del Artículo 4 de la Ordenanza

N° 9361 hasta el 31 de diciembre de 2023, autorizando la transferencia de matrículas de las cuales son permisionarios para aquellos/as titulares de Auto Remis que quieran realizar dicha acción ante terceros interesados. Dicha transferencia de matrícula podrá ser acompañada por el vehículo que se encuentra afectado a dicha licencia en particular, siempre y cuando ese vehículo cumpla con los requisitos exigidos por la presente Ordenanza.

El pago del canon para la transferencia de la matrícula podrá hacerse al contado o hasta en 3 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses. Dicho canon se calculará en función de la antigüedad del titular de la matrícula y según los criterios estipulados en la Ordenanza N° 10235 Artículo 6 de aplicación supletoria (siempre ajustándose a la tarifaria vigente al momento de efectuar el acto administrativo).

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 6 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12146. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13600

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al inmueble individualizado con el Padrón Inmobiliario N° 18003/0000 por el período comprendido entre la cuota 01 del año 2018 hasta la cuota 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón hasta diciembre de 2023 del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios por las razones aducidas en los considerandos precedentes. Dicha exención se encuentra sujeta a la condición resolutoria de que el uso de dicho inmueble continúe afectado al funcionamiento de la asociación solicitante del beneficio.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12120. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13601

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 15361/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12122. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13602

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0030737/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12125. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13603

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0017675/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12126. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13604

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 101105/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12128. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13605

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto al Parque Automotor al dominio AB-059-KJ, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho dominio del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12129. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13606

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 14807/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12121. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13607

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0105499/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12123. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13608

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 31196/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12124. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13609

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a los Padrones N° 5432/0000 y 5433/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 DE JUNIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12127. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE JULIO DE 2023.

ORDENANZA N° 13610**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente Administrativo N° 4205/23 mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Ordenanza N° 11511/11 que tuvo por objeto ceder al Sindicato U.P.C.N. el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 11, Manzana 41, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15.995, con una superficie aproximada de 463,43, sujeto a mensura.

Que el convenio celebrado entre el DEM y el mencionado sindicato, ratificado mediante el cuerpo legal mencionado supra, estipuló en sus cláusulas tercera y cuarta que el incumplimiento de las obras comprometidas por la cesionaria, motivaría la caducidad automática de dicho instrumento contractual, readquiriendo el DEM la posesión del inmueble, con todo lo plantado y edificado. A lo expuesto cabe agregar que, en la cláusula quinta del convenio, UPCN asumió la obligación de presentar en un plazo de 180 días a contar desde la celebración de dicho instrumento, el proyecto completo de las obras a realizar, avalado por profesional matriculado.

Que conforme se desprende del informe emitido por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 14 del expediente del visto, el sindicato cesionario omitió cumplimentar oportunamente con la totalidad de las obligaciones a su cargo detalladas precedentemente.

Que, como consecuencia de lo expuesto supra, ha operado a caducidad automática prevista por la cláusula quinta del convenio celebrado oportunamente entre el DEM y el sindicato UPCN, readquiriendo la Municipalidad de Trelew el dominio de dicho inmueble.

Que, en virtud de lo expuesto, el DEM puede disponer libremente del mismo, siendo procedente en consecuencia una nueva cesión del inmueble en cuestión.

Que mediante Nota N° 9087 de fecha 11 de septiembre del año 2022, el Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia de Chubut (SIPETACH) solicita la cesión de un terreno la construcción de su sede.

Que de las evaluaciones preliminares efectuadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos se aconseja dar el visto favorable a dicha solicitud.

Que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RETROTRAER al Dominio Público el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 11, Manzana 41, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15.995, con una superficie aproximada de 463,43, en virtud del incumplimiento de que ha incurrido el sindicato UPCN, en su carácter de cesionario, conforme lo dispuesto en las cláusulas, tercera, cuarta y quinta del convenio celebrado oportunamente con el DEM, ratificado por Ordenanza N° 11511/11, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2do.): DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y CEDER EN USO POR EL PLAZO DE VEINTE (20) AÑOS al Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia de Chubut (SIPETACH) el inmueble detallado en la cláusula primera, conforme surge del Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): SUJETAR la cesión del inmueble descripto en el artículo 2° al cumplimiento de la siguiente condición: 1) a que en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente el Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia de

Chubut (SIPETACH) realice la presentación de la carpeta técnica, cronograma de obra e inversión y memoria descriptiva; 2) a que ejecute las obras comprometidas dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la aprobación de la carpeta técnica pertinente.

ARTÍCULO 4to.): En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones arriba detalladas quedará revocada de pleno derecho la cesión del inmueble detallados en el artículo 1° de la presente, y se retrotraerá el dominio al D.E.M. en el estado en que se encuentre, sin derecho a indemnización alguna a favor del Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia de Chubut (SIPETACH).

ARTÍCULO 5to.): Los gastos correspondientes a la mensura, servicios de infraestructura, agua, cloacas, gas, iluminación de los inmuebles cuya cesión constituye el objeto de la presente, se encuentran a exclusiva cuenta y cargo del Sindicato de Peones de Taxis de la Provincia de Chubut (SIPETACH).

ARTÍCULO 6to.): NOTÍFQUESE el contenido de la presente y sus Anexos al Sindicato U.P.C.N.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12147. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2023.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11511

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente de referencia y el Expediente N° 4716/10 mediante el cual la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), solicita un predio para la construcción de la sede propia.

Teniendo en cuenta que el Municipio dispone de un inmueble, identificado como Parte de la Parcela 1, de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 11, compuesto de una superficie de 463,43 m² y que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado, se firma un convenio entre la MUNICIPALIDAD y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.).

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. César Gustavo MAC KARTHY, en adelante "EL MUNICIPIO" y UPCN, representado en este acto por el Secretario General, Lic. Andrés Esteban RODRIGUEZ.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10003. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. César Gustavo MAC KARTHY, y el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Eduardo Javier MAZA en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), representada en este acto por su Secretario General, Lic. Andrés Esteban RODRIGUEZ, (DNI N° 10.127.308), en adelante UPCN, convienen en celebrar el presente Convenio que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede el inmueble que se identifica como parte de la Parcela 1, de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector, 11, con una superficie aproximada de 463,43 m² (Cuatrocientos sesenta y tres, con cuarenta y tres metros cuadrados), sin mejoras ni forestación, con destino a la sede de UPCN, todo de acuerdo al Croquis del mismo que como ANEXO I, forma parte del presente.-

SEGUNDA: UPCN se obliga a ejecutar las obras comprendidas en el ANEXO II (esquema de etapas de Construcción), que se agrega al presente formando parte integrante de este convenio.-

TERCERA: Vencido el plazo de la Cesión del predio, y previa evaluación favorable del área de Planeamiento Municipal, con relación a las obras ejecutadas, su estado de conservación, etc., podrá ampliarse el mismo por otros dos (2) años más, para la ejecución de la 3° y 4° etapa, de no mediar además causas de rescisión, a saber: a) incumplimiento de cualquiera de las etapas establecidas para el desarrollo del proyecto y anteproyecto aprobado; b) alteración del destino del predio.-

CUARTA: El incumplimiento de lo estipulado en la cláusula precedente, motivará la caducidad automática del presente Convenio, readquiriendo LA MUNICIPALIDAD la posesión del inmueble, con todo lo plantado y edificado, no reconociéndose indemnización alguna por las obras que se hubieren ejecutado.-

QUINTA: UPCN se compromete a presentar dentro de los primeros ciento ochenta (180) días de suscripto el presente Convenio, el proyecto completo de las obras a realizar avalado por profesional matriculado. 8 proyecto deberá someterse a visación previa. Aprobado el mismo, por el área Municipal de Planeamiento, se efectuará la presentación definitiva, la que incluirá planos de obra, cronograma de inversiones y memoria descriptiva.

(Las modificaciones y/o variaciones del cronograma de obras e inversión deberán ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo presentarse semestralmente un informe técnico con los avances efectuados).-

SEXTA: El predio no podrá ser cedido ni total ni parcialmente, ni destinado a otros usos que no sea el estipulado en la cláusula primera del presente convenio.-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales del presente acuerdo, las partes constituyen domicilio especial, LA MUNICIPALIDAD en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew y UPCN en Federicci N° 13 de la ciudad de Rawson, ambos de la Provincia del Chubut.-

OCTAVA: Para cualquier divergencia derivada de la ejecución del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria con asiento en la ciudad de Trelew.-

En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 05 (cinco) días del mes de Mayo del año 2010.-

ANEXO II (de Convenio)

La concesión del predio solicitado se realiza con destino a los siguientes usos

1. Sede Social de la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)

Dentro de los primeros noventa (90) días de suscripto el Convenio deberá presentarse el proyecto completo de las obras a realizar avalado por profesional matriculado. El proyecto deberá someterse a consideración previa, y una vez conformado, la presentación definitiva la que deberá incluir: planos de obra, cronograma de inversiones y memoria descriptiva. Aprobado el mismo por el área municipal de Planeamiento se dará inicio de las obras:

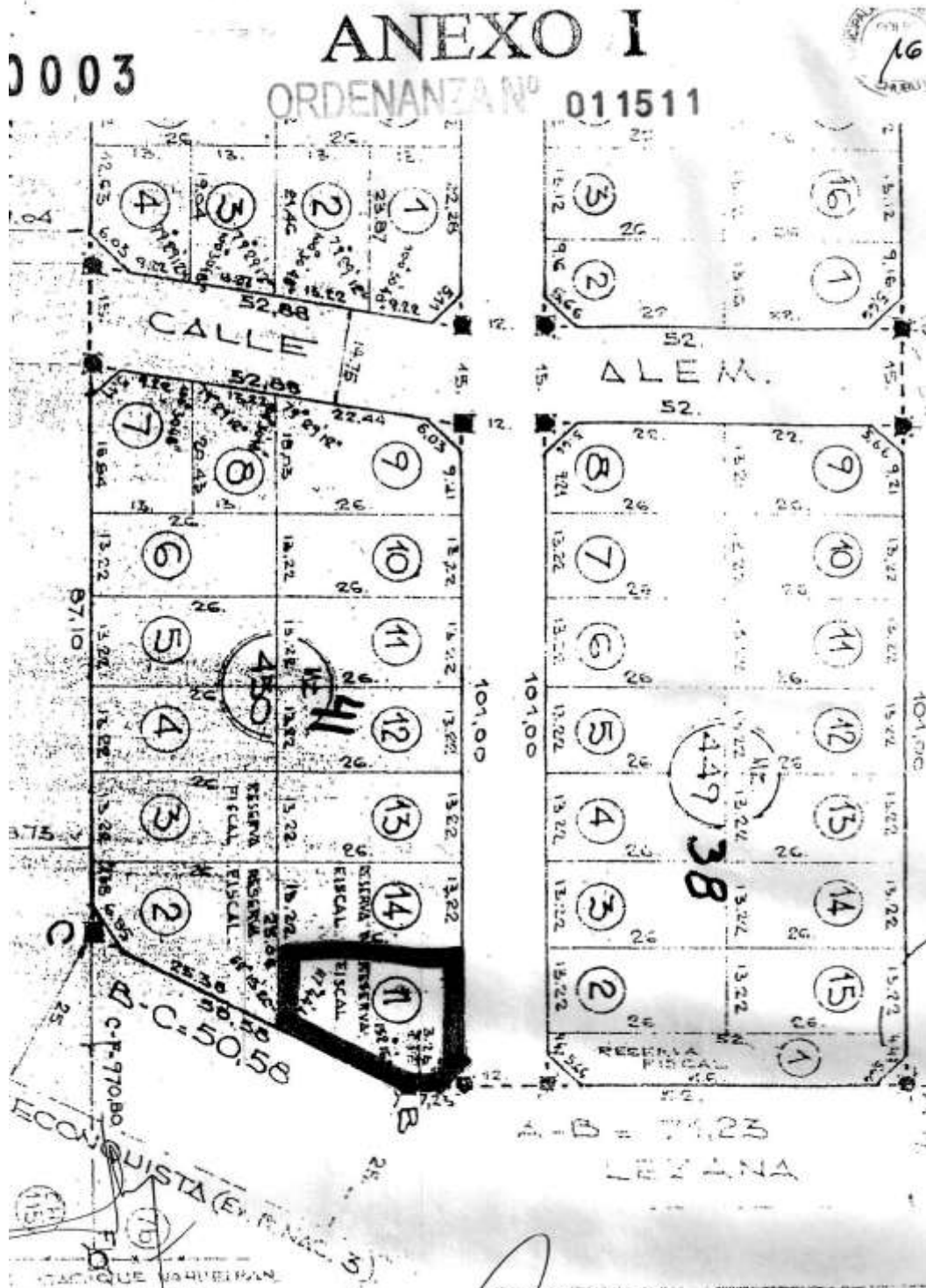
Primer año: Cumplimentada la etapa dentro del período acordado, podrá darse curso a la siguiente

1. Trabajos preparatorios, movimiento de suelo, nivelación y compactación.
2. Provisión de energía eléctrica y agua
3. Instalación sanitaria primera etapa.
4. Capa aisladora, contrapiso de hormigón.
5. Bases de fundación.

Segundo año: Cumplimentada la etapa dentro del primer año, podrá darse curso a la siguiente:

1. Mampostería de cerramiento y portante.

- 2. Cubierta de techo
- Tercer año: Cumplimentada la etapa dentro del segundo año, podrá darse curso a la siguiente
 - 1. Revoque grueso.
 - 2. Provisión y colocación de aberturas.
 - 3. Instalaciones complementarias, luz, agua y gas.
- Cuarto año: Cumplimentada la etapa dentro del tercer año, podrá darse curso a la siguiente:
 - 1. Revoque fino
 - 2. Colocación de pisos, cerámicos y revestimientos.
 - 3. Pintura.
 - 4. Instalación de artefactos de baño, cocina y calefacción.
 - 5. Terminaciones.
- Quinto año: Cumplimentada la etapa dentro del tercer año, podrá darse curso a la siguiente:
 - 1. Veredas perimetrales.
 - 2. Parquización y Forestación.
 - 3. Iluminación exterior
- Sexto a décimo año: Cumplimentada la etapa correspondiente a las obras detalladas, las mismas deberán mantenerse en buen estado de uso y conservación, hasta la finalización del plazo de concesión, el cual se renovará por otro período durante el cual se realizará el mantenimiento y conservación de las instalaciones.





ORDENANZA N° 13611

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que visto el Expediente N° 26675/18, a través del cual ADOS solicita mediante nota a fs. 32 a 34, se regularice definitivamente la situación dominial del inmueble de su propiedad, individualizado como Lote E-1, Manzana 2 de Trelew, cuya nomenclatura actual es Parcela 3- Manzana 80- Sector 4-Circunscripción 1- Padrón 18880, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 409, F° 705, Finca N° 66935.

Que dicho inmueble fue transferido por la Municipalidad de Trelew a ADOS mediante escritura N° 278 de fecha 6 de agosto de 1982, estableciéndose como condición resolutoria que el adquirente debía construir un edificio en el término fijado en el respectivo pliego de condiciones.

Que atento al paso del tiempo sin que el municipio haya hecho uso de la condición resolutoria, el presentante solicita que mediante nueva Ordenanza se deje sin efecto la misma, a los fines de perfeccionar en forma definitiva el dominio.

Que del informe de dominio surge que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de "Asociación de Obras Sociales de Trelew (A.D.O.S)", a su vez, se advierte que existe condición resolutoria que especifica su título.

Que la Coordinación de Asesoría Legal dictaminó de modo favorable, señalado que sería razonable hacer lugar a lo solicitado.

Que no hay impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DEJAR SIN EFECTO la cláusula que establece la condición resolutoria establecida en el Ofrecimiento Público N° 2/81, por medio del cual se transfirió a título de venta sujeta a edificación el inmueble individualizado como LOTE E-1, MANZANA 2, de la ciudad de Trelew, a favor de la Asociación de Obras Sociales de Trelew, ello en virtud de los considerados que anteceden.

ARTÍCULO 2do.): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que informe al Registro de la propiedad Inmueble la sanción, de la presente Ordenanza para que tome razón de la nueva situación dominial del inmueble mencionado en la cláusula primera, cuya nomenclatura actual es PARCELA 3 - MANZANA 80 -SECTOR 4 - CIRCUNSCRIPCION 1 - PADRÓN 18880.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12148. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2023.

ORDENANZA N° 13612

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el Expediente N° 4643/2023, el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante para su ratificación, la Resolución N° 2380/23 de fecha 28/06/2023, por medio de la cual rectificara los errores involuntarios referentes a la Ordenanza 13533/23.

Que por dicho instrumento se resuelve la modificación el nuevo valor de cobro del servicio de transporte de pasajeros mediante taxi en razón de la necesidad de su adecuación atento al cuadro tarifario vigente.

Que se ha analizado el Expediente 30457/22 de donde surge el estudio de costos actualizando los valores a realidad actual.

Que mediante Ordenanza 13533/2023 se aprobó la nueva tarifa.

Que habiéndose detectado errores involuntarios a la hora de redactar la misma, resulta necesario subsanar tales errores por intermedio de la misma herramienta jurídica que la sancionó.

Que se somete el acto para su ratificación.

Que lo resuelto por medio de dicho acto administrativo ha sido analizado por el Concejo Deliberante y permite considerar favorablemente la citada Resolución.

Que el Art. 21.28 de la Carta Orgánica Municipal establece la facultad del Ejecutivo Municipal de "Disponer ad-referéndum del Concejo Deliberante actos administrativos inherentes a actividades y materias que fuesen dictadas durante el recesso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere Ordenanza al efecto..."

Que se impone la ratificación del acto administrativo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2380/23 DEM.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 10 DE AGOSTO DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12149. PROMULGADA EL DÍA: 25 DE AGOSTO DE 2023.

La Resolución N° 2380/23 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 778 de fecha 6 de julio de 2023.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2402 – 30-6-23: Prorrogar la vigencia del régimen transitorio de regularización de deudas establecido mediante Resolución N° 941/2023, hasta el 31 de octubre de 2023.

N° 2521 – 14-7-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2023, a los 6 becarios del Programa Cuidadores Domiciliarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 2017/23.

N° 2522 – 14-7-23: Aprobar el pago por el mes de junio a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 846/23.

N° 2523 – 14-7-23: Aprobar el pago de la beca correspondiente al Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción a los 303 beneficiarios por la suma total de \$ 1.359.516, correspondiente al mes de junio de 2023, Expte. 845/23.

N° 2524 – 14-7-23: Desafectar la suma total de \$ 100.128, que fuera imputada en la cuenta 1217, servicios, Conserv. y Mant. S/ RN N° 3 RN N° 25 AAC. Trelew (F.A) Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Intendencia, ejercicio 2023, Expte.

28/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Henrique, Agustina Araceli, DNI. 44.800.899.

N° 2525 – 14-7-23: Desafectar la suma total de \$ 36.000, que fuera imputada en la cuenta N° 505, Servicios, Programa Despacho, Programa Principal Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, ejercicio 2023, Expte. 970/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Álvarez, Lucía Ivón, DNI. 36.334.954, Expte. 970/23.

N° 2526 - 14-7-23: Desafectar la suma total de \$ 47.520, que fuera imputada en la cuenta N° 505, Servicios, Programa Despacho, Programa Principal Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, ejercicio 2023, Expte. 464/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Dalma Giselle Espiasse, DNI. 38.804.495, Expte. 464/23.

N° 2527 - 14-7-23: Desafectar la suma total de \$ 54.000, que fuera imputada en la cuenta N° 505, Servicios, Programa Despacho, Programa Principal Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, ejercicio 2023, Expte. 458/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Castillo, María de los Angeles, DNI. 30.088.767, Expte. 458/23.

N° 2528 – 14-7-23: Otorgar al Sr. Epulef, Amado Ariel, DNI. 33.770.933, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagadero en tres cuotas de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4609/23.

N° 2529 – 17-7-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.094.800, Expte. 4808/23, destinado a la adquisición de 1816 kilos de pan milonguitas y 64 docenas de facturas para los jardines maternales y centros juveniles.

N° 2530 – 17-7-23: Modificar la fecha fijada para el acto de apertura de la Licitación Pública N° 19/2023 "Compra de indumentaria", para el día 4 de agosto de 2023, a las 13.00 horas, Expte. 4270/23.

N° 2531 – 17-7-23: Otorgar al Sr. Coronado, Juan Pablo, DNI. 46.248.758, un subsidio por la suma total de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4344/23.

N° 2532 – 17-7-23: Otorgar a la Sra. Farias, Jéssica Beatriz, DNI. 34.523.527, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4435/23.

N° 2533 – 17-7-23: Otorgar a la Sra. Carripi, Mirta Nora, DNI. 26.344.792, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3910/23.

N° 2534 – 18-7-23: Designar al Sr. Giménez, José Eduardo, DNI. 28.482.113, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Subprograma, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5168/23.

N° 2535 – 18-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5319/23: Rafael Adrián Huenner, DNI. 33.261.435 y Evelyn Edith Saldia, DNI. 38.804.205.

N° 2536 - 18-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5321/23: Kevin José Javier Aballay, DNI. 40.384.685 y Cristian Darío Pereira, DNI. 45.380.109.

N° 2537 - 18-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5324/23: Miguel Alejandro Huenner, DNI. 41.089.749 y Macarena Saldivia, DNI. 40.922.643.

N° 2538 – 19-7-23: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Marcela Janet Barra, legajo 7174, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de mayo de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4048/23.

N° 2539 – 19-7-23: Modificar la imputación presupuestaria de la Primera Redeterminación de Precios de la Obra "Construcción de 9 Viviendas de 2 dormitorios en la localidad de Trelew, ubicación, ciudad de Trelew, desafectando la suma de \$ 3.331.277,64 del Programa Principal Planificación, Obas y Servicios Públicos – 0402 Fondos Propios, Programa Obras, Código Redeterminación de Precios en Obras, Cuenta 4149, Obras Públicas, e imputar dicha suma al Programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos 0403 Fondos Afectados, Programa Obras, Código Redeterminación de Precios Construcción 9 Viviendas 2 dormitorios (F.A.), cuenta 4203, Obras Públicas, del presente ejercicio 2023. Aprobar los certificados redeterminados definitivos nros. 3 y 4 y certificados redeterminados provisorios nros. 5 y 6, por un monto total de \$ 5.817.098,04, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la contratación directa, Expte. 1640/23 y 3037/22.

N° 2540 – 19-7-23: Otorgar al Sr. Gamboa Romo, Hugo Fernando, DNI. 12.047.239, un subsidio por la suma de \$ 70.000, en dos cuotas de \$ 35.000, destinados a gastos generales, Expte. 4628/23.

N° 2541 – 20-7-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 11, por la suma de \$ 5.977.800, Expte. 4475/23, destinado a la adquisición de alimentos secos para ayuda social.

N° 2542 – 20-7-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 5.800.000, Expte. 4269/23.

N° 2543 – 20-7-23: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado al tomo 3, Folio 225, como N° 1178 en fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos., Expte. 5490/23.

N° 2544 – 21-7-23: Otorgar al Sr. Raies, Emilio Marcelo Antonio, DNI. 14.463.754, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4913/23.

N° 2545 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. María Teresa Hortensia Monacid, DNI. 16.616.275, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4523/23.

N° 2546 – 21-7-23: Otorgar al Sr. Hernández, Marcos Joel, DNI. 38.804.546, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5328/23.

N° 2547 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. Williams Jaqueline Alejandra, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales Expte. 5259/23.

N° 2548 – 21-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 80.000, percibiendo cada una la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4830/23: Audolina Llaufulen, DNI. 23.791.183 y Emilse Jazmín Manquillan, DNI. 44.146.119.

N° 2549 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. Igor Price, Brenda Vanina, DNI. 33.611.310, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4486/23.

N° 2550 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. Cuyul, Sofía Belén, DNI. 37.150.844, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4898/23.

N° 2551 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. Curaqueo, Flavia Micaela, DNI. 40.209.112, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4908/23.

N° 2552 – 21-7-23: Otorgar a la Sra. Chingoleo, Micaela Mabel, DNI. 45.108.448, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4894/23.

N° 2553 – 21-7-23: Aprobar el pago del Plan Empleo Trelew, correspondiente al mes de junio de 2023, a los 1346 beneficiarios, Expte. 844/23.

N° 2554 – 21-7-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Mesa de Entradas dependiente de la Coordinación de Administración, al agente Lacunza, Carlos Nicolás, legajo 6361, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023, inclusive, por encontrarse su titular la agente Poletto Cárdenas, Sandra Valeria, legajo 4771, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5456/23.

N° 2555 – 21-7-23: Otorgar un subsidio de \$ 50.000, a favor de la Sra. Huircan, Verónica Lorena, DNI. 26.344.768, destinados a gastos generales, Expte. 5484/23.

N° 2556 – 24-7-23: Otorgar a la Sra. Yamila Rocío Aillapan, DNI. 45.166.836, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4320/23.

N° 2557 – 24-7-23: Otorgar al Sr. González Muñoz, Maximiliano, DNI. 37.909.707, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4121/23.

N° 2558 - 24-7-23: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4858/23: Araceli Lizet Anahí Beroiza,

DNI. 44.410.866; Lourdes Tamara Jara, DNI. 38.518.306 y Carlos Emanuel Valdevenito, DNI. 40.208.961.

N° 2559 – 24-7-23: Otorgar al Sr. Castillo, José Roberto, DNI. 11.117.040, un subsidio por la suma de \$ 90.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3913/23.

N° 2560 – 24-7-23: Modificar la fecha fijada para el acto de apertura de la Licitación Privada N° 05/2023 "Compra de indumentaria", para el día 25 de julio de 2023, a las 13 horas, Expte. 3431/23.

N° 2561 – 24-7-23: Asignar la mayor función a cargo del Subprograma Recaudación, dependiente del Programa Ingresos de la Coordinación de Tesorería, al agente Artiles, Néstor Lucas, legajo 7267, a partir del 29 de junio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Marileo, Víctor Hugo, legajo 4470, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4824/23.

N° 2562 – 24-7-23: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleluz S.A., en relación a los ítems 1/3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 150.837,75, Expte. 3925/23, destinado a la adquisición de luces de emergencia y luminaria para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Tutu Maramba.

N° 2563 – 24-7-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Obras por Contrato, dependiente de la Coordinación de Obras, a la agente Romeo Caprera, Gabriela Esther, legajo 5474, a partir del 3 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, Lucía Estela Rezk, legajo 5059, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4876/23.

N° 2564 – 25-7-23: Otorgar a la Sra. Arancibia, Nazarena Aye-lén, DNI. 43.147.604, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2449/23.

N° 2565 – 24-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Chingoleo, Lautaro Imanol, DNI. 43.826.157, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 342.732, Expte. 4779/23.

N° 2566 – 24-7-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2023, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, por la suma total de \$ 492.000, Expte. 1209/23.

N° 2567 – 24-7-23: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3, por la suma de \$ 186.160, Expte. 4351/23, destinado a la compra de 4 switch.

N° 2568 – 24-7-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 11, por la suma de \$ 355.650, Expte. 4347/23, destinado a la adquisición de alimentos a la Orquesta Municipal Infante Juvenil de Barrio Inta.

N° 2569 – 24-7-23: Otorgar al Sr. Franco, Lucas Sebastián, DNI. 42.274.245, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagadero en tres cuotas de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 5191/23.

N° 2570 – 24-7-23: Otorgar a la Sra. López, Natalia Sonia, DNI. 28.055.439, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2535/23.

N° 2571 – 24-7-23: Otorgar a la Sra. Canquel, Angélica Dora, DNI. 21.355.632, un subsidio por la suma de \$ 75.000, en tres cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 4226/23.

N° 2572 – 24-7-23: Otorgar a la Sra. Huenchufil, María Marta, DNI. 34.276.475, un subsidio por la suma de \$ 75.000, en tres cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 4283/23.

N° 2573 – 24-7-23: RECTIFICAR el primer considerando y los artículos 1°, 3° y 4°, de la Resolución N° 1592/2023 los que

quedarán redactados de la siguiente manera; Considerando: Que mediante el expediente del visto, se tramita un subsidio por un valor de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) pagaderos en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS QUINCE MIL (\$15.000)7, a favor de la Sra. Antieco Nanci Beatriz; DNI N°25.335.583, para ser destinados a Gastos Generales; Artículo 1°: OTORGAR a la Sra. Antieco Nanci Beatriz, DNI N°25.335.583; un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) pagaderos en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), para ser destinados a Gastos Generales; Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a la Sra. Antieco Nanci Beatriz, DNI N° 25.335.583; Artículo 4°: La Sra. Antieco Nanci Beatriz(DNI N° 25.335.583, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta (30) días de percibida cada cuota", Expte. 2638/23.

N° 2574 – 24-7-23: Dar continuidad a la mayor función a cargo del Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Bouquet Maximiliano Javier, legajo 6600, a partir del 12 de mayo de 2023 y hasta el 8 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular Lillo, Ana Cecilia, legajo 6495, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 4565/23.

N° 2575 – 24-7-23: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Rojo Williams, Darío el Valle, legajo 6208, a partir del 10 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Peña, Cristian Gabriel, legajo 6341, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4879/23.

N° 2576 – 24-7-23: Asignar en la clase 35 horas titulares, a la Sra. Rodríguez, Cynthia Gisel, DNI. 38.804.878, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3645/23.

N° 2577 – 24-7-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ferreyra, Roberto Fabio, DNI. 21.006.167, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio AF-525-YM por el período junio año 2023 a junio año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4499/23.

N° 2578 – 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5208/23: Luis Fernando Cabrera, DNI. 40.383.986 y Kevin Maximiliano Rojas, DNI. 42.408.919.

N° 2579 - 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5231/23: Matías Federico Monges, DNI. 36.580.593 y Elías Alejandro Paez Poblete, DNI. 42.712.300.

N° 2580 - 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5216/23: Leonardo Ezequiel Morales, DNI. 41.525.527 y Pabla Elizabeth Pintos, DNI. 34.969.147.

N° 2581 - 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5213/23: Juan Cruz Galdamez, DNI. 38.443.372 y Miguel Ángel Llancamil, DNI. 37.395.410.

N° 2582 - 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5210/23: Maximiliano Javier Guaraz, DNI. 35.979.469 y Ariel Alberto Torres, DNI. 39.439.908.

N° 2583 - 26-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5214/23: José Luis Cabrera, DNI. 22.934.754 y Marcos Daniel Contreras, DNI. 38.801.536.

N° 2584 - 26-7-23: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2023, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto Flores, DNI. 11.328.556, legajo 3322, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 4504/23.

N° 2585 - 26-7-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Control y Gestión, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Territorial, a la agente Zabala, Carolina Inés, legajo 5952, a partir del 13 de febrero de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Echaury, Jenifer Elizabeth, legajo 6400, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5465/23.

N° 2586 - 26-7-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Seguimiento de Expedientes y Presupuesto dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Cárdenas, Débora Rocío, legajo 5335, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente D'Almeida, Germán Leopoldo, legajo 4503, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5500/23.

N° 2587 - 27-7-23: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 151.600, Expte. 4837/23, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 2588 - 27-7-23: Proceder a la contratación directa con la firma Erdozain Fernando - Radziviluk Pablo S.H., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 185.000, Expte. 4627/23, destinado a la adquisición de un escáner portátil.

N° 2589 - 27-7-23: Otorgar a la Sra. Barría Alexandra Daiana, DNI. 46.248.783, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4274/23.

N° 2590 - 27-7-23: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1577/23, que quedará redactado de la siguiente manera: Otorgar a la Sra. Barreño Brisa Solange, DNI. 46.248.663, un subsidio por la suma total de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 2865/23.

N° 2591 - 27-7-23: Asignar el adicional por función de inspector a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 4117/23: Ivana Jeannette Almendra, DNI. 37.149.343, legajo 6962, Técnico T1; Daiana Solange Ponce, DNI. 34.237.666, legajo 6963, Administrativo A1; María Raquel Villafaña, DNI. 23.298.472, legajo 4501, Administrativo A5.

N° 2592 - 27-7-23: Aprobar el contrato de servicio mensual de mantenimiento técnico del software aplicativo Sigemi con vigencia por cinco meses y diez días, desde el 1/7/23 y hasta el día 10/12/23, por la suma de \$ 3.339.575, Expte. 4367/23.

N° 2593 - 27-7-23: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 208.300,76, a favor de la firma Turismo Don Mauro SRL, en concepto de adquisición de pasajes aéreos, Expte. 5258/23.

N° 2594 - 31-7-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 5.970.600, Expte. 5453/23, destinado a la adquisición de 120 rollos de nylon para emergencias climáticas.

N° 2595 - 31-7-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Brunt, Jorge Omar, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.600.000, Expte. 4452/23, destinado a la adquisición de 10 servicios fúnebres para familias en situación de vulnerabilidad.

N° 2596 - 31-7-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Masmítja Daniel Esteban, en relación al ítem 1, por la suma de \$

2.250.000, Expte. 4459/23, destinado a la adquisición de leña en bolsa para ayuda social.

N° 2597 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Marianela Celeste Urquiza, DNI. 45.108.265, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4312/23.

N° 2598 - 31-7-23: Otorgar al Sr. Miguens Axel Nahuel, DNI. 42.969.907, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4405/23.

N° 2599 - 31-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5243/23: Sol Agustina Fuentes, DNI. 43.826.080 y Maira Alejandra Pérez, DNI. 45.166.827.

N° 2600 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Mendoza, Romina Gisel, DNI. 36.052.721, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5233/23.

N° 2601 - 31-7-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 80.000, percibiendo cada una la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 5202/23: Camila Marlén Antelaf, DNI. 44.947.255 y Melani Abigail Salinas Soto, DNI. 45.380.165.

N° 2602 - 31-7-23: Designar como personal jornalizado a la Sra. Huenchumil, Mónica Edith, DNI. 26.964.048, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación General de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 4066/23.

N° 2603 - 31-7-23: Otorgar al Sr. Castro, Ricardo Javier, DNI. 34.488.694, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4673/23.

N° 2604 - 31-7-23: Otorgar al Sr. Saez, Carlos Damían, DNI. 32.220.011, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3986/23.

N° 2605 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Moraga Beverley Aisha, DNI. 43.371.739, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4328/23.

N° 2606 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Sequeira, Mirta Susana, DNI. 33.478.447, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2837/23.

N° 2607 - 31-7-23: Otorgar al Sr. Pichiñán, Oscar Luis, DNI. 25.442.509, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4273/23.

N° 2608 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Castillo Díaz, Nancy Carolina, DNI. 94.263.029, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4281/23.

N° 2609 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Baldebenito, Verónica Andrea, DNI. 24.133.605, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4356/23.

N° 2610 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lanás, Brisa Esmeralda, DNI. 44.601.233, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 288.000, Expte. 4644/23.

N° 2611 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vivanco, Gisel Pamela, DNI. 31.261.213, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 288.000, Expte. 4646/23.

N° 2612 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martín, Franco Sebastián, DNI. 4.146.306, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023,

venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 288.000, Expte. 4645/23.

N° 2613 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vargas, Rita, DNI. 16.692.884, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 225.000, Expte. 4647/23.

N° 2614 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Arce Reinoso, Rodrigo Xavier, DNI. 41.220.010, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 360.000, Expte. 4642/23.

N° 2615 - 31-7-23: Aprobar el pago por la suma de \$ 4.209.893,60, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18 que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de junio, Expte. 1133/23.

N° 2616 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. López, Brian Alexis, DNI. 44.516.604, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 342.732, Expte. 4780/23.

N° 2617 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vidal, Dayana Noelia, DNI. 36.650.618, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 342.732, Expte. 4776/23.

N° 2618 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Burgo, Sandra Leticia, DNI. 25.544.443, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 342.732, Expte. 4777/23.

N° 2619 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Curiqueo, Margarita Marcelina, DNI. 20.236.520, un subsidio por la suma de \$ 60.000, en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3748/23.

N° 2620 - 31-7-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2023, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 1210/23.

N° 2621 - 31-7-23: Aprobar el pago del mes de junio del corriente año, a los 110 beneficiarios afectados al Programa de Becas Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, por la suma total de \$ 770.000, Expte. 777/23.

N° 2622 - 31-7-23: Otorgar a la Sra. Payllalef, Ayelén Brenda, DNI. 39.440.049, un subsidio por la suma de \$ 75.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 4297/23.

N° 2623 - 31-7-23: Otorgar al Sr. González, José Luis Yehoshua, DNI. 44.850.105, un subsidio por la suma de \$ 57.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 19.000, destinados a gastos generales, Expte. 2158/23.

N° 2624 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Tomás Martín Alberto Paradela, DNI. 37.067.752, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 960.000, Expte. 5510/23.

N° 2625 - 31-7-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Hernández, Brenda Evelyn, DNI. 36.392.867, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 5509/23.

N° 2626 - 1-8-23: Otorgar a la Sra. Ceballos Jessica Andrea, DNI. 28.870.459, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4538/23.

N° 2627 - 1-8-23: Otorgar a la Sra. Chico, Micaela Evelyn, DNI. 43.371.716, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagaderos en

tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4105/23.

N° 2628 - 1-8-23: Otorgar al Sr. Obando, Carlos Daniel, DNI. 38.806.979, un subsidio por la suma de \$ 90.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5124/23.

N° 2629 - 1-8-23: Otorgar al Sr. Alaniz Jesabel Zacarías, DNI. 38.557.564, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4539/23.

N° 2630 - 1-8-23: Otorgar al Sr. Ramírez, Sebastián Andrés, DNI. 41.089.850, un subsidio por la suma de \$ 90.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4323/23.

N° 2631 - 1-8-23: Otorgar a la Sra. Epullan, Paola Lorena Haydee, DNI. 31.958.743, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3566/23.

N° 2632 - 1-8-23: Otorgara la Sra. Guzmán Hernández, Jael Anahí, DNI. 94.103.771, un subsidio por la suma de \$ 80.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 4543/23.

N° 2633 - 1-8-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez Antonio, en relación a los ítems 1/4 por la suma de \$ 259.600, Expte. 3916/23, destinado a la adquisición de matafuegos para el Centro Integral de la Mujer.

N° 2634 - 1-8-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 460.200, Expte. 3662/23, destinado a la adquisición de 4 cubiertas, balanceo y alineación de vehículo oficial legajo 169.

N° 2635 - 1-8-23: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 667.500, Expte. 4636/23, destinado a la adquisición de 15 escudos de vidrio para ser entregados en cortesía por el Sr. Intendente.

N° 2636 - 1-8-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Adrián Horacio Valiña, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 2.161.000, Expte. 4272/23, destinado a la adquisición de 80 m2 de vinilo esmerilado.

N° 2637 - 1-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cruz Nieva, Pablo Raúl, DNI. 38.800.647, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 673.920, Expte. 5251/23.

N° 2638 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Arambuena Mansilla, Tamara Micaela, DNI. 38.443.334, que se encuentra registrado bajo el N° 608, Tomo 3, Folio 270, con fecha 13 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4651/23.

N° 2639 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Villalba, Mahatma, DNI. 36.052.374, que se encuentra registrado bajo el N° 602, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4652/23.

N° 2640 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Villoria, Sebastián Luis, DNI. 25.656.642, que se encuentra registrado bajo el N° 599, Tomo 3, Folio 269, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 565.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4654/23.

N° 2641 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Wanda Ayelén Escobar, DNI. 38.804.735, que se encuentra registrado bajo el N° 600, Tomo 3, Folio 269, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4656/23.

N° 2642 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ojeda, Oscar Alberto, DNI. 34.488.985, que se encuentra registrado bajo el N° 606, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4653/23.

N° 2643 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Maldonado, Mauro, DNI. 31.020.096, que se encuentra registrado bajo el N° 604, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4648/23.

N° 2644 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Rodríguez, Camila Belén, DNI. 41.722.254, que se encuentra registrado bajo el N° 605, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4658/23.

N° 2645 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Williams, María Agustina, DNI. 42.316.376, que se encuentra registrado bajo el N° 603, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4657/23.

N° 2646 - 1-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Esper, Eduardo Jorge, DNI. 18.659.119, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.538.160, Expte. 5250/23.

N° 2647 - 1-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vanaria, Cristian Miguel, DNI. 28.390.124, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 540.000, Expte. 4666/23.

N° 2648 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Beroisa, Cynthia Gisel, DNI. 43.112.650, que se encuentra registrado bajo el N° 601, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4649/23.

N° 2649 - 1-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gallardo Lucía Noemí, DNI. 36.322.184, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 673.920, Expte. 5252/23.

N° 2650 - 1-8-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de septiembre de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 1079/21, al agente Gómez, Agustín Alejandro, legajo 6427, en la Clase 15 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 629/23.

N° 2651 - 1-8-23: Autorizar la adscripción a la agente Medina, Mariana Paola, DNI. 23.998.977, legajo 3833, para prestar funciones en el Concejo Deliberante de Trelew en el Bloque Juntos por el Cambio, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará

reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4820/23.

N° 2652 - 1-8-23: Asignar la mayor función a cargo del Subprograma Tributo Automotor del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Ríos Colombil, Romina Gisel, legajo 5930, a partir del 18 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Epulef, Silvina Noelia, legajo 5449, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5576/23.

N° 2653 - 1-8-23: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres a las personas detalladas seguidamente, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 4597/23.

N° 2654 - 1-8-23: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de plantas transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Duarte, Miriam Beatriz, DNI. 29.548.240, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Salud y Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 3 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5229/23.

N° 2655 - 1-8-23: Dejar sin efecto al agente Márquez, José Ángel, legajo 6385, en la Clase Jefe de Subprograma Personal dependiente del Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Control y Licencias dependiente del Programa Recursos Humanos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4590/23.

N° 2656 - 1-8-23: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación Control y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a la agente Ortiz, Ayelén Milena, legajo 6566, a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, por encontrarse su titular la agente Garrigos Rosa Lidia, legajo 5222, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5531/23.

N° 2657 - 1-8-23: Aceptar, a partir del 11 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Arévalo, Mónica Elizabeth, legajo 6445, a la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 5241/23.

N° 2658 - 1-8-23: Autorizar al agente Ferreira Toledo, Alejandro, DNI. 33.773.365, legajo 6354, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario en caso de corresponder más el equivalente a 25 días hábiles proporcionados el año 2023, Expte. 4624/23.

N° 2659 - 1-8-23: Autorizar la adscripción a la agente Scaglione Mariel Iris, DNI. 14.973.455, legajo 5755, Clase Técnico T2, para prestar funciones en el Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4542/23.

N° 2660 - 1-8-23: Autorizar la adscripción a la agente Vázquez, Estela Miriam, legajo 4868, Clase Administrativo A4, para prestar funciones en el Bloque Chubut al Frente del Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 10 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4537/23.

N° 2661 - 1-8-23: Dejar sin efecto la Resolución N° 1578/22, en un todo de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza 1976/85, mediante la cual se adjudicó al Sr. Gordillo, Osvaldo Fabián, el lote 07 en el Sector "P" del Cementerio Municipal, destinado a la construcción de una bóveda familiar, Expte. 2421/22.

N° 2662 - 1-8-23: Designar como personal jornalizado al Sr. Prieto, Carlos Daniel, DNI. 26.544.065, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el día 31 de agosto de 2023 inclusive, Expte. 2030/23.

N° 2663 – 1-8-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Evelyn Araceli Espiasse, DNI. 38.147.608, para desempeñar funciones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5553/23.

N° 2664 – 1-8-23: Otorgar al Sr. Guerra Rojas, Donato Jonny, DNI. 94.818.639, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 1870/23.

N° 2665 - 1-8-23: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ortea, Milton Daniel, DNI. 37.860.727, que se encuentra registrado bajo el N° 607, Tomo 3, Folio 270, con fecha 12 de julio de 2023 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 448.500, a partir del 1 de julio del corriente año, Expte. 4650/23.

N° 2666 – 1-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Noelia Paola Cabello, inscripta bajo el N° 127.261, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 3858/23.

N° 2667 – 1-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Reynoso Trinidad Guadalupe, inscripta con el nro. 127.536 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4196/23.

N° 2668 – 1-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Almar María Daniela, inscripta bajo el N° 127.467, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 3818/23.

N° 2669 – 1-8-23: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Aviles Lucrecia, DNI. 6.198.834, en su carácter de cónyuge superviviente de ex combatiente de la guerra de Malvinas, respecto del inmueble ubicado en calle Beghin N° 1661, identificado como Padrón 13618-0000, a partir de la 11° cuota año 2020 hasta la 10° cuota año 2030, todo dispuesto por la Ordenanza 9932, Expte. 1880/23.

N° 2670 - 1-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Saria Liliana, inscripta con el nro. 127.538 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4210/23.

N° 2671 – 1-8-23: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Saldivia, Jorge, DNI. 14.757.345, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-967-XN, a partir del mes de junio año 2023, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 4257/23.

N° 2672 – 1-8-23: Rectificar el Art. 3° de la Resolución N° 2597/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería, se procederá a efectuar el pago de \$ 50.000 a la Sra. Urquiza, Marianela Celeste, DNI. 45.108.265, conforme a los considerandos que anteceden y lo dispuesto en el artículo primero", Expte. 4312/23.

N° 2673 – 1-8-23: Designar en la Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Vallejos, Andrea Fabiana, DNI. 38.300.338, para desempeñar funciones en la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5550/23.

N° 2674 – 1-8-23: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Jorge Daniel Ciri, legajo 6983, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Social, dependiente de la Secretaría de

Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5188/23.

N° 2675 – 1-8-23: Asignar el adicional por función de inspector, al agente Castelnuovo, Jorge Fabián, legajo 5593, Clase Administrativo A3, como personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 14 de abril de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4568/23.

N° 2676 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Colihueque Claudia Soledad, DNI. 33.345.250, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3997/23.

N° 2677 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Igor Price, Wanda Tamara Jéssica, DNI. 31.261.364, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4600/23.

N° 2678 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Vega Aldana Carolina, DNI. 44.410.788, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 4189/23.

N° 2679 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Oyarzún Milagros Valentina, DNI. 46.248.792, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4329/23.

N° 2680 – 2-8-23: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5458/23: Leonela Mariel Haro, DNI. 42.771.755 y Walter Ariel Jones, DNI. 39.443.421.

N° 2681 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Quinteros, Lidia Ester, DNI. 16.616.273, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5503/23.

N° 2682 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Mariela Viviana Lefimi, DNI. 28.962.433, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3794/23.

N° 2683 – 2-8-23: Otorgar al Sr. Vega, Alejandro, DNI. 40.384.065, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3998/23.

N° 2684 – 2-8-23: Otorgar al Sr. Vidal Hugo Alejandro, DNI. 40.838.176, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2190/23.

N° 2685 – 2-8-23: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio fúnebre destinado a personas sin solvencia económica según factura de la firma Sepelios Patagonia de Brunt Jorge Omar, por la suma de \$ 160.000, Expte. 5310/23.

N° 2686 – 2-8-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 832.200, Expte. 4261/23, destinado a la adquisición de calzado de seguridad.

N° 2687 – 2-8-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1/21, por la suma de \$ 1.239.280, Expte. 4169/23, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 2688 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Montenegro, Bárbara Rocío, DNI. 41.525.725, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 2944/23.

N° 2689 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Cejas, Claudia Elizabet, DNI. 28.063.382, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3192/23.

N° 2690 – 2-8-23: Otorgar a la Sra. Verón María del Carmen, DNI. 37.698.146, un subsidio por la suma de \$ 70.000, en dos cuotas de \$ 35.000, destinados a la compra de materiales, Expte. 3109/23.

N° 2691 – 2-8-23: Proceder a la contratación directa con la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 154.600, Expte. 4601/23, destinado a la adquisición de talonarios para Bromatología, Habilitaciones Comerciales, Zoonosis y Veterinaria.

N° 2692 – 2-8-23: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 1/6, 9 y 10, por la suma de \$ 200.264,14, Expte. 4267/23, destinado a la adquisición de materiales para reparación de baños del Palacio Municipal.

N° 2693 – 2-8-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 9, 12, 15 a 18, 20 y 21, por la suma de \$ 45.920, Expte. 3955/23, destinado a la adquisición de artículos de bazar para el Centro Integral de la Mujer.

N° 2694 – 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Daniel Luis Villivar, DNI. 18.154.152, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4725/23.

N° 2695 – 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonatan Vázquez, DNI. 36.320.606, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4724/23.

N° 2696 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sea Lizzie Denice, DNI. 33.478.313, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4721/23.

N° 2697 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daniela Bataller, DNI. 30.088.921, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 199.068, Expte. 5024/23.

N° 2698 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Delgado Ap Iwan Erick Xavier, DNI. 43.371.571, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 4707/23.

N° 2699 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lorena Johanna Cardozo, DNI. 37.909.310, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4704/23.

N° 2700 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Schmid Diego Fabián, DNI. 28.870.420, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4720/23.

N° 2701 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. González, Carlos Ernesto, DNI. 8.396.494, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.200, Expte. 4711/23.

N° 2702 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jorge Agustín Sandoval, DNI. 38.801.413, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 4718/23.

N° 2703 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Emilia Gabriela Gauna, DNI. 39.439.822, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4710/23.

N° 2704 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Viviana Noemí Alvarado, DNI. 22.055.007, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4700/23.

N° 2705 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Chaves Braian Daniel, DNI. 43.826.163, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 4705/23.

N° 2706 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gastón Ezequiel García, DNI. 33.611.036, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4709/23.

N° 2707 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oscar Alejandro Graieb Moreno, DNI. 38.800.812, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4712/23.

N° 2708 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Giuliana Muñoz, DNI. 40.384.849, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4715/23.

N° 2709 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marisa Estela Molina, DNI. 18.614.609, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4713/23.

N° 2710 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lara Belén Caimi Sandoval, DNI. 38.147.465, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4703/23.

N° 2711 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vázquez Chiara Daniela, DNI. 41.722.273, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4723/23.

N° 2712 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ezequiel Rubén Santos, DNI. 39.440.883, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 4719/23.

N° 2713 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Guillermo Norberto Betancur, DNI. 22.260.436, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4701/23.

N° 2714 - 2-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Acosta, Walter Francisco, DNI. 33.611.080, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4699/23.

N° 2715 – 2-8-23: Declárase comprendido en el beneficio dispuesto por la Ordenanza 2992 y su modificatoria Ordenanza 12756, consistente en la exención del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios, a los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Trelew detallados seguidamente, a partir del mes de enero de 2021: Cristian Marcelo Mansilla, Padrón 137382-0000, Humphreys N° 1560 Casa N° 14; Walter Aníbal Giménez, Padrón 150272-0000, El Carmen N° 1210 y Edgardo Maximiliano Pérez, Padrón 23157-0000, Yaganes N° 1676, Expte. 6058/21.

N° 2716 – 2-8-23: Rechazar la solicitud del adicional por jornada prolongada, para la agente Rivera, Elsa Liliana, legajo 5201, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, que tramita por Expte. 5472/23.

N° 2717 – 2-8-23: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente Silvia Leonor Ortiz, legajo 3975, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial del Programa Principal Intendencia, Expte. 4515/23.

N° 2718 – 2-8-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Catastro, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Nadia Celeste Zárate, legajo 5200, a partir del 24 de julio

de 2023 y hasta el 4 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular la agente Mariana Janiot, legajo 6733, usufructuaria de licencia anual reglamentaria, Expte. 5555/23.

N° 2719 - 2-8-23: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el agente Emiliano Diego Pinchulef, legajo 3870, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4451/23.

N° 2720 - 2-8-23: Autorizar la adscripción en el Bloque Chubut al Frente del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, al agente Roque Ismael Rodríguez, legajo 4599, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 2 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4541/23.

N° 2721 - 2-8-23: Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente Diego Abel Álvarez, legajo 4260, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 3842/23.

N° 2722 - 2-8-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 508/22, al agente Barone, Mauro Alberto, legajo 5511, en la Clase 15 horas ayudante, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2607/23.

N° 2723 - 2-8-23: Caducar la exención de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AD-501-KO, a partir de julio año 2023 inclusive. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Doñate, Mariana Belén, DNI. 30.596.588, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio AE-350-CL por el período julio año 2023 a agosto año 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4525/23.

N° 2724 - 2-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Llauca Andrea Elizabeth, inscrita bajo el N° 127.493, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 4377/23.

N° 2725 - 2-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Cáceres Alejandra Edith, inscrita con el nro. 127.613 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4734/23.

N° 2726 - 2-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Reuque Vanesa Yanina, inscrita con el nro. 127.601 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4732/23.

N° 2727 - 2-8-23: Caducar la exención de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio JPT-564, a partir de julio año 2023 inclusive. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Suárez, Alicia Olga Mónica, DNI. 16.841.938, respecto del vehículo de su propiedad al 50%, siendo propietario con el otro 50% su esposo, dominio AF-728-IX, por el período julio año 2023 a mayo año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4371/23.

N° 2728 - 2-8-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ciocci, Agata Raquel, DNI. 5.584.374, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio AA-777-IX, por el período mayo año 2023 a mayo año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4229/23.

N° 2729 - 2-8-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Chacon, Elda, DNI. 4.613.298, respecto del vehículo de su propiedad al 50%, siendo el otro

50% de su concubino, dominio AC-875-RF, por el período junio año 2023 a mayo año 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4617/23.

N° 2730 - 2-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. López Natalia, Gabriela, inscrita con el nro. 127.682 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 5454/23.

N° 2731 - 2-8-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Schvab, María Elena, DNI. 14.442.069, respecto del vehículo dominio AF-934-LH, propiedad al 100% de su cónyuge Stornelli Carlos Guillermo, DNI. 13.645.353, por el período julio año 2023 a agosto año 2029, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5260/23.

N° 2732 - 2-8-23: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ulloa Bahamonde, Jaime Guermendo, DNI. 92.261.892, respecto del vehículo de su propiedad al 100%, dominio JXH-802 por el período junio año 2023 a junio año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4498/23.

N° 2733 - 2-8-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Salerno Cecilia Daniela, inscrita en acuerdo interjurisdiccional con el nro. 27354064397 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4505/23.

N° 2734 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Morales, Lautaro Javier, DNI. 43.079.641, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5394/23.

N° 2735 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Villarreal, Yazmín Alejandra, DNI. 40.739.497, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5405/23.

N° 2736 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Sáenz Calvo, Ivalú, DNI. 33.611.103, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5217/23.

N° 2737 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Llanamil, Maximiliano David, DNI. 40.384.032, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5234/23.

N° 2738 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Pérez Cappellino, Santiago Thomas, DNI. 41.957.262, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5360/23.

N° 2739 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Scolari, Teodoro Fernando, DNI. 44.001.601, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5402/23.

N° 2740 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Horacio René Vargas, DNI. 31.914.803, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5403/23.

N° 2741 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Chiquichano, Rubén Darío, DNI. 33.611.360, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 725.050, Expte. 5412/23.

N° 2742 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Linares, Genaro Gastón, DNI. 43.754.789, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5389/23.

N° 2743 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Ramírez, Macarena Sasha, DNI. 43.147.510, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5399/23.

N° 2744 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Elvío Oziel Figueroa, DNI. 1.089.862, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5375/23.

N° 2745 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Luciana Noemí Méndez, DNI. 44.516.675, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5392/23.

N° 2746 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Johana Yamila Gardine, DNI. 38.711.595, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5377/23.

N° 2747 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Juan Cruz Yapura, DNI. 44.284.178, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5359/23.

N° 2748 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Gustavo Alejandro Beltrán, DNI. 38.806.929, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5363/23.

N° 2749 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Micaela Fernanda Roldán, DNI. 38.804.279, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5400/23.

N° 2750 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Belén Olga Sequeira, DNI. 38.300.263, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 736.050, Expte. 5411/23.

N° 2751 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Lautaro Martín Almonacid, DNI. 44.284.349, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5437/23.

N° 2752 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Diego Nicolás Miranda, DNI. 38.800.571, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5356/23.

N° 2753 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Macarena Beatriz Roldán, DNI. 42.274.211, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5401/23.

N° 2754 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Karen Analía Bejar, DNI. 41.089.900, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5350/23.

N° 2755 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Tamara Gimena Antipan, DNI. 42.479.220, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5349/23.

N° 2756 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Emanuel Cristian Ruminahuel, DNI. 40.384.155, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 736.050, Expte. 5413/23.

N° 2757 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Jennifer Michelle González Guzmán, DNI. 41.525.744, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5387/23.

N° 2758 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Débora Andrea Canquel, DNI. 32.650.145, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 736.050, Expte. 5439/23.

N° 2759 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Patricia Janet Quiñinao, DNI. 38.804.731, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5398/23.

N° 2760 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Manuel Agustín Muñoz, DNI. 39.440.117, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 736.050, Expte. 5242/23.

N° 2761 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Gustavo Daniel Zúñiga, DNI. 26.067.629, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5362/23.

N° 2762 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Gastón Ezequiel Toledo Rodríguez, DNI. 44.716.509, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5358/23.

N° 2763 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Gastón Alejandro Otero, DNI. 41.793.222, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5396/23.

N° 2764 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Ezequiel Maximiliano Merlo, DNI. 42.699.518, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5393/23.

N° 2765 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Leonardo Andrés Lugo, DNI. 31.260.827, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5355/23.

N° 2766 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Micaela Anahí Huenner, DNI. 42.208.712, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5388/23.

N° 2767 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Jaqueline Elizabeth Pérez, DNI. 42.970.046, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5397/23.

N° 2768 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. José Luis Obreque, DNI. 38.300.407, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5395/23.

N° 2769 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Shaira Yanina Ali, DNI. 38.804.163, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5344/23.

N° 2770 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Juan Antonio Chiquichano, DNI. 38.804.294, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5373/23.

N° 2771 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Gladys Daniela Zeballos, DNI. 34.275.949, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5361/23.

N° 2772 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Kevin Ezequiel Currumil, DNI. 43.371.760, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5365/23.

N° 2773 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Brisa Daniela Domínguez, DNI. 42.907.348, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5374/23.

N° 2774 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Amanda Rocío Bernal, DNI. 41.793.304, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5364/23.

N° 2775 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Débora Janet Ortiz, DNI. 37.147.508, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5357/23.

N° 2776 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Sabrina Micaela Maldonado, DNI. 41.628.943, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 625.800, Expte. 5390/23.

N° 2777 - 3-8-23: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Cristian David Aliaga, DNI. 26.067.479, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 838.950, Expte. 5353/23.

N° 2778 - 3-8-23: Otorgar al Sr. Jorge Ciar Ventura, DNI. 8.015.528, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3988/23.

N° 2779 - 3-8-23: Otorgar a la Sra. Liliana Elizabeth Muñoz, DNI. 31.020.061, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4271/23.

N° 2780 - 3-8-23: Otorgar a la Sra. Norma Liliana Gursky, DNI. 31.136.357, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4275/23.

N° 2781 - 3-8-23: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada, en concepto de publicidad institucional edición especial en gráfica Diario Jornada "Día de la Revolución de Mayo", durante el día 25 de mayo de 2023, por la suma de \$ 500.000, Expte. 3749/23.

N° 2782 - 3-8-23: Otorgar a la Sra. Yanet Micaela Toledo, DNI. 36.334.550, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4321/23.

N° 2783 - 3-8-23: Modificar la fecha fijada para el acto de apertura de la Licitación Privada N° 05/2023 "Compra de indumentaria", para el día 11 de agosto de 2023, a las 13 horas, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3431/23.

N° 2784 - 3-8-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 11 y 19 por la suma de \$ 48.990, Exptes. 1240/23, 1428/23 y 1933/23, destinados a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2785 - 3-8-23: Otorgar a la Sra. Yisel Soledad Martínez, DNI. 33.257.500, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4037/23.

N° 2786 - 3-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alicia Casado, DNI.12.123.276, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4681/23.

N° 2787 - 3-8-23: Otorgar al Sr. Thiago Mateo Valdivia, DNI. 45.064.256, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5172/23.

N° 2788 - 3-8-23: Otorgar al Sr. Sergio Andrés Calderón, DNI. 32.801.591, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 2967/23.

N° 2789 - 3-8-23: Otorgar al Sr. Jonathan Nelson Rapiman, DNI. 36.334.622, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5308/23.

N° 2790 - 3-8-23: Autorizar al agente Víctor Eduardo Zalazar, DNI. 26.544.170, legajo 6524, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 25 días hábiles proporcionales al año 2023, Expte. 4254/23.

N° 2791 - 3-8-23: Designar a la Sra. Santiñan, Claudia Daniela, DNI. 34.523.580, en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos Especiales dependiente del Programa Proyectos Especiales de la Coordinación de Planificación, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5575/23.

N° 2792 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Joscelyn Elizabeth Tagliaferro, DNI. 43.181.441, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5095/23.

N° 2793 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cyntia del Carmen Reguinao, DNI. 45.108.486, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5037/23.

N° 2794 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Micaela Verona Vianello, DNI. 44.146.852, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5220/23.

N° 2795 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadia Edith Castro, DNI. 30.883.573, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 199.068, Expte. 5129/23.

N° 2796 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mariana Belén Tapia, DNI. 37.149.495, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 345.600, Expte. 5284/23.

N° 2797 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Gisel Icasatte Miranda, DNI. 40.384.488, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5228/23.

N° 2798 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.950, Expte. 5330/23.

N° 2799 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ayelén Gabriela Muñoz, DNI. 37.968.886, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5424/23.

N° 2800 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Ariel Tolín Roberts, DNI. 41.525.548, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5082/23.

N° 2801 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Mario Noremborg, DNI. 14.753.853, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.950, Expte. 5286/23.

N° 2802 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Diego Andrés Molina, DNI. 26.288.554, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 5105/23.

N° 2803 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Silvia Andrea Mora, DNI. 22.454.582, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4902/23.

N° 2804 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Fabián Agüero, DNI. 35.693.631, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5099/23.

N° 2805 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Noelia Cabrera Kassardjian, DNI. 19.107.729, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4865/23.

N° 2806 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cynthia Karina Moraga, DNI. 40.838.181, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 199.200, Expte. 5161/23.

N° 2807 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Agustín Ignacio Weise, DNI. 40207.427, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4907/23.

N° 2808 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lourdes María Pérez Guzmán, DNI. 42.448.427, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 5287/23.

N° 2809 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Daniel Castro, DNI. 35.385.370, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 5141/23.

N° 2810 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Florencia Mansilla, DNI. 42.316.282, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5285/23.

N° 2811 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Esther Evangelina Villagra, DNI. 29.282.320, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 211.512, Expte. 5230/23.

N° 2812 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gabriel Osvaldo Chandía, DNI. 42.133.042, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 5278/23.

N° 2813 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marisol del Carmen Delgado, DNI. 32.236.197, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 5103/23.

N° 2814 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Beatriz Prieto, DNI. 25.442.103, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.950, Expte. 4878/23.

N° 2815 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Kevin Maximiliano Rosas, DNI. 39.440.530, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 5326/23.

N° 2816 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Romina Janet Raies, DNI. 34.766.791, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5455/23.

N° 2817 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Debra Katherine Colemil, DNI. 38.784.617, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5018/23.

N° 2818 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Glenys Dayana Loreley Ferreyra, DNI. 38.806.919, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 4870/23.

N° 2819 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Alexis Vargas, DNI. 27.750.897, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5296/23.

N° 2820 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Axel Miqueas Wanderer Patiño, DNI. 46.465.275, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5288/23.

N° 2821 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Evelyn Johanna Lanás Huisca, DNI. 45.803.526, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5119/23.

N° 2822 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agustina Abigail Melgar, DNI. 42.551.294, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5460/23.

N° 2823 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Candela Giuliana Anahí Ruiz Díaz, DNI. 42.424.716, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 5209/23.

N° 2824 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Luciano Joel Lawrence, DNI. 44.800.844, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5513/23.

N° 2825 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Beatriz Ceclia Schiel, DNI. 23.114.794, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5206/23.

N° 2826 - 4-8-23: Otorgar a la Sra. Viviana Cecilia Malchiodi, DNI. 26.388.974, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5710/23.

N° 2827 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Alberto Feldman, DNI. 5.175.545, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 480.000, Expte. 4364/23.

N° 2828 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rocio Brenda Reynoso, DNI. 39.440.897, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 509823.

N° 2829 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Walter Nahuel Saez, DNI. 42.316.427, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4813/23.

N° 2830 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Silvia Rosa Huaiquilaf, DNI. 25.138.360, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4675/23.

N° 2831 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lucía de los Ángeles Barrientos, DNI. 42.316.350, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 335.928, Expte. 4678/23.

N° 2832 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Paula Gimena Espeche, DNI. 40.927.180, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4860/23.

N° 2833 - 4-8-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 116.600, Expte. 3394/23, destinado a la compra de un equipo informático y una impresora.

N° 2834 - 4-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Isla Cárdenas, Alfonso Isaac, DNI. 95.923.959, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 261.276, Expte. 5428/23.

N° 2835 - 4-8-23: Aprobar la modificación de los anexos III a VIII de la Resolución 2168/23, los cuales quedarán redactados según anexos I a VI de la presente Resolución, Expte. 440/23, por el cual se aprobó la prórroga del programa "Construcción y Mejoramiento de viviendas - Trelew Primero".

N° 2836 - 4-8-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Arroyo, Jessica Adriana, legajo 6680, en reemplazo de su titular la agente Curillán, Zulma Mariela, legajo 4121, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023 inclusive, Expte. 5584/23.

N° 2837 - 4-8-23: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Hacienda Sr. Marcelo Adrián Olivera, DNI. 13.066.241, a partir del 7 de agosto de 2023, a las 08:00 horas hasta el 10 de agosto de 2023, a las 08:00 horas por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2838 - 4-8-23: Desafectar la suma de \$ 33.177,60, que fuera imputada en la cuenta nro. 160, servicios, Coordinación Gestión Operativa, Coordinación General Intendencia, ejercicio 2023, Expte. 243/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Almonacid, Dayana Soledad, DNI. 37.860.491.

N° 2839 - 4-8-23: Desafectar la suma de \$ 172.800, que fuera imputada en la cuenta nro. 136, servicios, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, ejercicio 2023, Expte. 350/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Carina Marisol Marco, DNI. 18.065.291.

N° 2840 - 4-8-23: Desafectar la suma de \$ 187.980, la suma de \$ 70.000, que fuera imputada en la cuenta 5031, servicios, Protección de Derechos (FA), Programa Gobierno Provincial, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Ejercicio 2023 y el monto de \$ 117.980, que fuera imputada en la cuenta nro. 505, servicios, Programa Despacho, Programa Principal Desarrollo social y Acción Comunitaria, Ejercicio 2023, Expte. 1039/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Timo, Ornella Belén, DNI. 37.149.353.

N° 2841 - 4-8-23: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Sr. Quiroga Ricardo Alberto, DNI. 17.178.337, a partir del 7 de agosto de 2023 a las 08:00 horas y hasta el día 10 de agosto de 2023 a las 08:00 horas por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2842 - 4-8-23: Desafectar la suma de \$ 134.232, que fuera imputada en la cuenta nro. 1217, servicios, Conserv. y Mant. S/ RN N° 3 RN N° 25 AAC Trelew (FA), Programa Gobierno Nacional, Ejercicio 2023, Expte. 138/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Echegaray Aldo Jesús, DNI. 36.760.672.

N° 2843 - 4-8-23: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2023 por la suma de \$ 106.658,46, Cuenta 315, Seguros, Subprograma Despacho, Programa Despacho, Programa Principal Intendencia, Expte. 7808/22, por el cual se tramitó la renovación del contrato de seguros automotor para la flota municipal.

N° 2844 - 7-8-23: Otorgar a la Sra. Miranda Jessica Belén, DNI. 33.773.225, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5580/23.

N° 2845 - 7-8-23: Otorgar a la Sra. Patiño, Micaela Ángela, DNI. 39.440.511, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5638/23.

N° 2846 - 8-8-23: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 5240139470 Programa Nacional de Inversiones Turísticas del Banco de la Nación Argentina de \$ 26.000.000, a 30 días en el Banco Patagonia S.A., sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y de la Coordinadora de Administración, Expte. 5818/23.

N° 2847 - 8-8-23: Otorgar a la Sra. Pazos, Lucila Abigail, DNI. 42.316.235, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5449/23.

N° 2848 - 8-8-23: Otorgar al Sr. Juan Claudio Medina, DNI. 37.150.506, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 5316/23.

N° 2849 - 8-8-23: Otorgar al Sr. Franco Julián Cabrera, DNI. 41.525.639, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5768/23.

N° 2850 - 8-8-23: Otorgar a la Sra. Betsabé Ximena Rain, DNI. 43.825.990, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5683/23.

N° 2851 - 8-8-23: Otorgar a la Sra. Manrique Roxana Andrea, DNI. 24.811.545, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2976/23.

N° 2852 - 8-8-23: Otorgar a la Sra. López Elsa Nancy, DNI. 14.933.178, un subsidio por la suma de \$ 60.000, en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3734/23.

N° 2853 - 8-8-23: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 11, por la suma de \$ 5.835.776, Expte. 5581/23, destinado a la adquisición de alimentos para ayuda social a los integrantes de la Agrupación por la Inclusión.

N° 2855 - 8-8-23: Aprobar el pago por la suma de \$ 21.328.518,97 correspondiente al mes de julio 2023, a los 553 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 1105/23.

N° 2856 - 8-8-23: Autorizar al agente Vergara Briones, Teresa Alejandra, DNI. 26.727.039, legajo 6443, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario, más el equivalente a 44 días hábiles de licencia anual no usufructuada, Expte. 2794/23.

N° 2858 - 10-8-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 218/22 y su modificatoria la Resolución 1023/22, a la agente Echauri, Jennifer Elizabeth, legajo 6400, como asesor de gabinete en la Clase

Jefe de Subprograma como personal de planta política. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Sistemas de Becas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1727/23.

N° 2859 – 10-8-23: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Viviendas Municipales dependiente de la Coordinación Política de Vivienda Municipal de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, al agente Tardón, Mauro Ezequiel, legajo 5172, a partir del 10 de julio de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023 inclusive, por encontrarse su titular el agente Ariel Alejandro Moraga, legajo 6167, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5655/23.

N° 2860 – 10-8-23: Asignar el adicional por horario rotativo, más el adicional por función de inspector, a la agente Sandoval, Mariana Lorena, legajo 7318, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4880/23.

N° 2861 – 10-8-23: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Trámites Automotor del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Ponce, Daiana Solange, legajo 6963, a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, inclusive, por encontrarse su titular la agente Yamila Magalí Maza, legajo 5509, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5578/23.

N° 2862 – 10-8-23: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Fiscalización Tributaria del Programa Fiscalización dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Menecces, Claudia Noemí, legajo 5605, a partir del 17 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Andrade, Rita Fernanda, legajo 5472, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5606/23.

N° 2863 – 10-8-23: Otorgar a la Sra. Campos Mancilla Erna Delia, DNI. 92.654.638, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4118/23.

N° 2864 – 10-8-23: Otorgar a la Sra. Molinas Valentina Ayelén, DNI. 43.089.638, un subsidio por la suma de \$ 90.000, en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3751/23.

N° 2865 – 10-8-23: Autorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Sr. Ibáñez, Julio Alberto, DNI. 10.804.316, en carácter de titular, a transferir la licencia de taxi nro. 182 a favor del Sr. Marzona, Ariel Oscar, DNI. 27.162.646, Expte. 5279/23.

N° 2866 – 10-8-23: Dar de baja del Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, a la Cooperativa de Trabajo Octubre Limitada, con domicilio en calle Ecuador N° 1141 de la ciudad de Trelew, inscripta bajo el N° 219, en la categoría "B", de acuerdo a lo prescripto en el Art. 9 de la Ordenanza 4780, Expte. 2642/22.

N° 2867 – 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Canales Muñoz, Claudia Soledad, DNI. 30.088.783, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.000, Expte. 4670/23.

N° 2868 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Alejandra Llancahuen Pincol, DNI. 19.032.490, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 206.328, Expte. 5126/23.

N° 2869 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Norma Gatica, DNI. 20.541.789, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4667/23.

N° 2870 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cárdenas, Maximiliano Andrés, DNI. 43.826.084, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de

2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 240.000, Expte. 4798/23.

N° 2871 - 10-8-23: Aprobar la renovación del contrato de servicios a celebrar con el Sr. Castillo, Juan Pablo, DNI. 29.908.989, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 206.323,20, Expte. 4835/23.

N° 2872 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daiana Ayelén Vergara, DNI. 42.479.298, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 243.648, Expte. 3947/23.

N° 2873 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gustavo Javier Acosta, DNI. 25.138.611, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 300.000, Expte. 4698/23.

N° 2874 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Irma Margarita López, DNI. 14.308.203, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 347.490, Expte. 4355/23.

N° 2875 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nora Silvia Zito, DNI. 12.538.272, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 530.010, Expte. 4353/23.

N° 2876 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Narez, Matías Germán, DNI. 29.493.860, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 530.010, Expte. 4354/23.

N° 2877 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mónica Itatí Castaño, DNI. 16.047.619, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 397.440, Expte. 4851/23.

N° 2878 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Schaffeld José René, DNI. 17.418.851, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 430.272, Expte. 4662/23.

N° 2879 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. González, Víctor Alfonso, DNI. 23.401.739, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 238.884, Expte. 4759/23.

N° 2881 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carla Jaqueline Lobos, DNI. 43.079.915, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 273.720, Expte. 4766/23.

N° 2882 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Analía Verónica Haro Bello, DNI. 25.710.278, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4762/23.

N° 2883 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Daniel Huenchullan, DNI. 33.478.525, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 181.440, Expte. 4763/23.

N° 2884 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcelo Rubén Fernández, DNI. 32.650.008, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4754/23.

N° 2885 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Héctor Ezequiel Arévalo, DNI. 34.621.936, por el tér-

mino de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 233.280, Expte. 4740/23.

N° 2886 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gladys Noemí Guzmán Vilán, DNI. 25.442.776, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4760/23.

N° 2887 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Claudio Martín Quintrel, DNI. 27.403.589, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 273.720, Expte. 4771/23.

N° 2888 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Enrique Torres, DNI. 13.823.334, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 4688/23.

N° 2889 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Roxana Esther Melillan, DNI. 31.959.055, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 136.860, Expte. 4768/23.

N° 2890 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cecilia Beatriz Machado, DNI. 25.124.458, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 181.440, Expte. 4767/23.

N° 2891 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oscar Antonio Mesa, DNI. 23.998.782, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4769/23.

N° 2892 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Marcos Mirigüey, DNI. 39.440.834, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 4770/23.

N° 2893 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marlene Ivon Amandi, DNI. 33.775.006, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 420.000, Expte. 5508/23.

N° 2894 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Johanna Edith Villarreal, DNI. 31.914.741, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 4906/23.

N° 2895 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Laura Amuchástegui, DNI. 30.883.776, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5332/23.

N° 2896 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Priscila Daniela Llanabure Nahuecoy, DNI. 37.067.994, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 268.740, Expte. 4765/23.

N° 2897 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Reyes, DNI. 16.421.059, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 211.512, Expte. 4773/23.

N° 2898 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Saldivia, Rocío Anabel, DNI. 37.150.620, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4775/23.

N° 2899 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Iara Camila Galiano, DNI. 40.384.651, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4757/23.

N° 2900 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Darío Gustavo Contreras, DNI. 28.046.222, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 199.068, Expte. 4749/23.

N° 2901 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Patricia Delgado, DNI. 29.983.767, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 267.840, Expte. 4751/23.

N° 2902 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Norma Beatriz Behotats, DNI. 24.811.005, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 211.506, Expte. 4744/23.

N° 2903 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lidia Espiasse, DNI. 20.483.898, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 209.022, Expte. 4753/23.

N° 2904 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gonzalo Martín Gallardo, DNI. 43.371.683, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.950, Expte. 4756/23.

N° 2905 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Emiliano Agustín Layes, DNI. 41.793.236, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4764/23.

N° 2906 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Emanuel Alberto Bártoli, DNI. 40.209.153, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 423.018, Expte. 4850/23.

N° 2907 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Kevin Iván Vázquez, DNI. 42.526.229, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 352.512, Expte. 4854/23.

N° 2908 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Bárbara Yamila Contrenecul, DNI. 39.440.297, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 423.018, Expte. 4754/23.

N° 2909 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Flora Judith Troncutto, DNI. 26.607.642, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5108/23.

N° 2910 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Manuel Pérez del Moral, DNI. 35.748.021, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 5481/23.

N° 2911 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nivia Vanesa Ruiz, DNI. 22.670.397, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5347/23.

N° 2912 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Patricio Alejandro Torres, DNI. 24.133.268, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5338/23.

N° 2913 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agustina Giselle Troncutto, DNI. 41.793.399, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5039/23.

N° 2914 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Maia Nerea Matvenia, DNI. 42.969.884, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5331/23.

N° 2915 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Estela Baeza, DNI. 21.354.691, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 213.408, Expte. 4911/23.

N° 2916 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jessica Villagra, DNI. 31.020.273, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 209.022, Expte. 5146/23.

N° 2917 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agustina Aylén Carrasco Ortiz, DNI. 42.479.063, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 256.092, Expte. 4797/23.

N° 2918 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Dahiana Ludmila Gordillo, DNI. 42.636.786, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5336/23.

N° 2919 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sheila Vanina Agüero, DNI. 44.601.136, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5110/23.

N° 2920 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Ailen Vallejos, DNI. 44.001.020, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5333/23.

N° 2921 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daiana Mariel Straccia, DNI. 34.117.834, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 720.000, Expte. 5093/23.

N° 2922 - 10-8-23: Otorgar a la Sra. Cynthia Elizabeth Trafian, DNI. 40.922.602, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3442/23.

N° 2923 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Josefina Alicia Barreño, DNI. 28.915.933, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 229.134, Expte. 5158/23.

N° 2924 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadia Romina Sepúlveda, DNI. 31.914.742, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4859/23.

N° 2925 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Liliانا Andrea Hernández, DNI. 23.032.111, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.040, Expte. 5096/23.

N° 2926 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mari Paola Harp, DNI. 33.773.031, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 388.800, Expte. 5222/23.

N° 2927 - 10-8-23: Poner a cargo a la Sra. Carla Gisel Orias, legajo 6280, en la Clase Jefe de Subprograma Liquidaciones dependiente del Programa Sueldos de la Coordinación de Administración, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5128/23.

N° 2928 - 10-8-23: Dejar sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2023, la designación otorgada mediante Resolución 743/22, al agente Gustavo Esteban Sapochnik, legajo 4936, en la Clase 10 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2606/23.

N° 2929 - 10-8-23: Dejar sin efecto al agente Gustavo Fabián Olivieri, legajo 6996, en la clase Jefe de Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de julio de 2023. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Defensa Civil y Seguridad, dependiente de la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5583/23.

N° 2930 - 10-8-23: Dejar sin efecto al agente Gustavo Sebastián Suárez, legajo 7366, en la clase Jefe de Programa Defensa Civil y Seguridad, dependiente de la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de julio de 2023. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Control y Prevención Ciudadana de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5582/23.

N° 2931 - 10-8-23: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2021, por la suma de \$ 900.000, en concepto de asistencia económica y social a los 100 obreros desempleados en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del Programa Impulsa, Expte. 5840/23.

N° 2932 - 10-8-23: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del Fondo Fijo de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria al Sr. Ángel Ariel Castillo, DNI. 28.055.111, Expte. 4630/23.

N° 2933 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fernanda Andrea Terrazas, DNI. 36.650.819, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.040, Expte. 5281/23.

N° 2934 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Bianella Rodríguez, DNI. 37.067.527, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 5264/23.

N° 2935 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gustavo Germán Rosas, DNI. 30.883.823, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 5106/23.

N° 2936 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Paola Molina, DNI. 29.692.014, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.040, Expte. 5317/23.

N° 2937 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yanina Alejandra Obreque, DNI. 35.604.307, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5050/23.

N° 2938 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Gabriela Cameroni, DNI. 20.494.475, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 475.200, Expte. 4872/23.

N° 2939 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Damián Perry, DNI. 33.771.796, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 5237/23.

N° 2940 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Esther Marcos, DNI. 23.121.170, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 300.000, Expte. 5238/23.

N° 2941 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Camila Celeste Fonseca, DNI. 43.371.476, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 5343/23.

N° 2942 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ana Belén Lezcano, DNI. 36.606.273, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 5218/23.

N° 2943 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Florencia Marcia Fossati, DNI. 34.275.741, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 5257/23.

N° 2944 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Legue Soto, DNI. 29.493.607, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 352.512, Expte. 5123/23.

N° 2945 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Anthony Andrés Santana, DNI. 41.525.503, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 5499/23.

N° 2946 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alex Agustín Payllafil, DNI. 43.067.851, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, vencien-

do en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5100/23.

N° 2947 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daniela Fernanda Navarro, DNI. 36.393.076, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 466.560, Expte. 5417/23.

N° 2948 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Enrique González, DNI. 13.186.518, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 261.300, Expte. 5135/23.

N° 2949 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Daniel Lagos, DNI. 32.649.946, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5457/23.

N° 2950 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valeria Samanta Pinilla, DNI. 32.538.165, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4914/23.

N° 2951 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Soledad Hueraleo Guridi, DNI. 25.710.655, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4899/23.

N° 2952 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rosana Elizabeth Ochoa, DNI. 22.248.460, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5125/23.

N° 2953 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gabriela Fernanda Monges, DNI. 33.239.442, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 248.832, Expte. 5240/23.

N° 2954 - 10-8-23: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonathan Diego Sayegh, DNI. 33.392.787, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 164.160, Expte. 5268/23.